



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Educación

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2022/000024

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: SERVICIO DE SOPORTE Y EVOLUCIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PORTAL WEB DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato son los servicios de soporte y evolución de las aplicaciones informáticas de gestión y desarrollo del Portal web de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Anticipada

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Tratamiento de la Información Educativa

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El objeto de este contrato es garantizar el correcto funcionamiento de un sistema que resulta de importancia capital para asegurar los intercambios de información de la Consejería con el exterior y la realización de gestiones en el ámbito educativo.. Puesto que la herramienta en la que se basa la aplicación informática mediante la que se gestiona el Portal de Educación no es una herramienta corporativa sino comercial, la Consejería no dispone de capacidad técnica ni de recursos para realizar las labores de mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo necesarias.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2022	G/491A02/64500/0	0702	70.297,66 €	14.762,51 €	85.060,17 €
2023	G/491A02/64500/0	0702	76.688,36 €	16.104,56 €	92.792,92 €
2024	G/491A02/64500/0	0702	6.390,70 €	1.342,04 €	7.732,74 €
TOTAL					185.585,83 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá una duración de 24 meses, dando comienzo su ejecución el 1 de enero de 2022 o el día siguiente al de la formalización del contrato si ésta fuera en fecha posterior, quedando condicionado en todo caso su inicio a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2022.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: Sí

DURACIÓN DE LA PRÓRROGA: Existirá la posibilidad de prórroga por un periodo igual al periodo inicial.

PLAZOS PARCIALES: No





**Junta de
Castilla y León**

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: J75P5QON278WMJ0QSYPXRG

Fecha Firma: 26/04/2021 09:50:17 Fecha copia: 26/04/2021 09:57:28

Firmado: en Valladolid por , La Consejera de Educación MARIA DEL ROCIO LUCAS NAVAS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=J75P5QON278WMJ0QSYPXRG> para visualizar el documento

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL EXPEDIENTE		
Expediente: A2022/000024.- SERVICIO DE SOPORTE Y EVOLUCIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PORTAL WEB DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN		
Actuación: CONTRATO AÑO 2022		
Contrato cofinanciado por varias Consejerías: NO		
Servicio promotor: SERVICIO DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN EDUCATIVA		
Calificación del contrato: SERVICIOS , de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 LCSP*		
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO (artículo 156 LCSP*)		
Tramitación: ORDINARIA y ANTICIPADA , de acuerdo con lo que establecen los artículos 116 y 117 LCSP*		
Ejercicio presupuestario al que queda referida la condición suspensiva de existencia de crédito: 2022		
Contrato sujeto a una regulación armonizada: SÍ , de acuerdo con el artículo 21 LCSP*		
Presupuesto licitación: Importe neto: 153.376,72 € I.V.A. al 21 %: 32.209,11 € Total: 185.585,83 €		
Presupuesto de la prórroga: 153.376,72 € (sin IVA) , para un plazo de ejecución de 24 meses		
Valor estimado: 306.753,44 €		
Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe/Euros IVA INC
07.02.491A02.64500.0	2022	85.060,17 €
07.02.491A02.64500.0	2023	92.792,92 €
07.02.491A02.64500.0	2024	7.732,74 €
Plazo de ejecución: El contrato tendrá una duración de 24 meses, dando comienzo su ejecución el 1 de enero de 2022 o el día siguiente al de la formalización del contrato si ésta fuera en fecha posterior.		
Prórroga: SÍ , el contrato podrá prorrogarse hasta un periodo máximo de 24 meses.		
Lotes: NO		
Justificación: Los trabajos a realizar abarcan tareas en varios sistemas de información integrados que comparten datos y procesos, por lo que la división en lotes supondría un esfuerzo adicional para la coordinación de los trabajos y equipos de proyectos diferentes, con el consiguiente sobrecoste económico y de gestión.		
Modificación convencional del contrato: NO .		

*Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE Núm.272, de 9 de noviembre de 2017)

VISTA la propuesta formulada por el Centro Directivo promotor del contrato, relativa a la contratación reseñada en el epígrafe, resultan de la misma los siguientes



ANTECEDENTES

Se han realizado las actuaciones preceptivas que exige la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La adjudicación del contrato por el procedimiento descrito tiene su fundamento en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP, por tratarse del procedimiento ordinario que garantiza el cumplimiento íntegro de los principios de la contratación pública.

Segundo.- La calificación del contrato, su modalidad de tramitación y sujeción a una regulación armonizada, son las descritas en el cuadro de características del expediente y se fundamentan en los preceptos señalados de la LCSP.

Tercero.- La aprobación del gasto y la adjudicación del contrato quedan sometidas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el estado de gastos del Presupuesto del ejercicio indicado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la ORDEN HAC/1430/2003, de 3 de noviembre, sobre tramitación anticipada de expedientes de gasto (B.O.C y L.-N.º 218, de 10 de noviembre de 2003), en relación con el artículo 117 de la Ley 2/2006, de 3 mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Cuarto.- La facultad para celebrar este contrato corresponde a la Consejera de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En atención a lo expuesto, y de conformidad con la Propuesta elaborada por la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa,

RESUELVO:

Aprobar la iniciación del expediente de contratación **A2022/000024.- SERVICIO DE SOPORTE Y EVOLUCIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PORTAL WEB DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**, de acuerdo con las características descritas.

